

Cirujano de esta Ciudad ha quedado vacante por el falleci-
miento de D.^{no} Manuel Ruiz, Acordo que mediante la corte-
dad de salario que gozan los Cirujanos Titulares, que da mo-
tivo a que estas plazas de tanta importancia para la salud
publica, no se pretendan por facultativos de la suficiencia, y
practica que exige una populosa Ciudad como esta, se sus-
penda el nombramiento de Cirujano, interin se representa
al real y supremo Consejo de Castilla, señale una dotacion
correspondiente al trabajo que debe tener un facultativo,
que ha de asistir los hospitales, Carcel, y demas pobres de vo-
luntad, atendiendo a las ocurrencias que de oficio de la
real Justicia se presentan; para que habiendo una com-
petente dotacion pueda esta Ciudad despachar convocatorias
a los Colegios, y hospitales afin de conseguir un facultativo
de la mejor conducta, y avilidad

Procurador pa En este Ayuntamiento se ha visto un Impreso con fecha de
las tomas de ra- veinte y seis de Mayo del corriente año, firmadas de D.^{no} Fe-
rron en la Emia de Escobedo de Anxeta Suo de Camara, cumplimentado
de Hipotecas. por la real Justicia de esta Ciu.^d por donde se el Ferron
de años mas para las tomas de raxon en las Contadurias
de Hipotecas de las Emias otorgadas antes de la publicacion de la
real Pragmatica de Treinta y uno de Mayo del año pasado
de mil setecientos sesenta y ocho; el q.^d se inteligencia esta
Ciudad Acordo se que cumpla, y execute segun se previene
en dho impreso

Tuan Garcia En este Ayuntamiento se ha visto un pedim.^{to} dado por Tuan
Delicad. Garcia Delicad de este vecindario en el Tribunal del
S.^{or} Correg.^{or} mandado para en virtud de providencia de
treinta y uno de Mayo proximo pasado, por el q.^d solicita
que mediante haberse rematado en el sus dho el diermo de
la Uba de la cosecha pasada, y reducido esta a vino, y no
haber valido este de la mejor calidad, por cuyo motivo se ve

[Handwritten signature]

